EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

SERENA 37, S. L. SERENA URBANIZACIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

El socio único de «Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de escisión total, mediante el cual «Europea de Servicios Urbanísticos, Sociedad Anónima» se extingue y la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio se traspasan a dos sociedades de nueva creación «Serena 37, Sociedad Limitada» y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2001, suscrito por los Administradores y sobre la base del Balance de escisión, cerrados a 13 de marzo de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—42.656. 1.ª 9-8-2001

FAYCAN DIVISIÓN VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

FUERTEVENTURA GESTIÓN DE FLOTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en las Juntas generales ordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faycan División Vehículos de Ocasión, Sociedad Limitada», de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada v la Lev de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Lanzarote, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—42.688.

1.a 9-8-2001

FERLURFE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VISO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal FERLUR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Ferlurfe, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, y el accionista único de las sociedades «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, decidió aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ferlurfe, Sociedad Limitada», de las sociedades unipersonales «Promociones Viso, Sociedad Limitada», y «Ferlur, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Ferlurfe, Sociedad Limitada»; «Promociones Viso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Ferlur, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—42.286. y 3.ª 9-8-2001

FILIPPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad «Filippo, Sociedad Anónima», anuncia que en fecha 12 de octubre de 2000, ha acordado la reducción de capital por condonación de dividendos pasivos a la cifra de novecientas noventa mil pesetas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores podrán oponerse a la reducción hasta que se les garanticen sus créditos.

En la misma sesión la Junta general universal de la sociedad ha acordado el aumento de capital en la cifra de tres millones trescientas mil pesetas.

Palma, 15 de octubre de 2000.—El Administrador único, Miquel M. Ramis de Ayreflor Catany.—42.248.

FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Se hacen públicos los siguientes acuerdos de reducción de capital social:

Primero.—El de reducción de capital en ciento diecisiete mil (117.000) euros (19.467.162 pesetas), mediante la amortización de diecinueve mil quinientas (19.500) acciones determinadas que previamente deben ser adquiridas por compra por la propia sociedad al precio de 147,75 pesetas cada una.

Segundo.—El acuerdo de reducción de capital social en trescientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (362.250) euros (60.273.329 pesetas) mediante la disminución en 4,5 euros del valor nominal de cada una de las acciones que componen el capital social, con la única finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos de la sociedad.

Tercero.—El de reducción de capital social en sesenta mil trescientos setenta y cinco (60.375) euros (10.045.555 pesetas) mediante la disminución en 0,75 euros del valor nominal de cada una de las acciones que integran el capital, con la finalidad de devolver las aportaciones a los socios en la misma cuantía indicada por cada acción.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.280.

FORECIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios de «Forecin, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, el día 1 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Duque de Calabria, 1, de Xátiva, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 1998, 1999 y 2000.

Segundo.-Acuerdo de disolución en su caso.

Xátiva, 7 de agosto de 2001.—El Administrador, Joaquín Gimeno Oliver.—43.376.

FUENTES DE MONDARIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en su reunión de 18 de julio de 2001, ha decidido convocar Junta general ordinaria de accionistas, para que se celebre el 24 de septiembre de 2001, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida Ramón Peinador, sin número, Mondariz-Balneario (Pontevedra), en primera convocatoria o, el 25 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea. Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.-Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 29 de junio de 2001, así como, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado.

Quinto.-Adaptación al euro.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta general.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la general convocada.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Secretaria.—42.287.

GALILEO 23 GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2001, acordó por unanimidad la ampliación de capital social hasta un importe máximo de doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros, mediante la emisión de 4.000 acciones de sesenta euros con diez céntimos de euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de ochenta